ACONPIS
LABORATORIO DE AGUAS

CERTIFICACION DE GARANTIA TECNICA

Yo, **OLGA PATRICIA RODRÍGUEZ VILLLAMIL**, identificada con cedula de ciudadanía N° 38´263.795 de Ibagué, en mi calidad de propietaria del establecimiento de comercio ACONPIS Laboratorio con NIT N° 38´263.795 - 3 me comprometo a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con la firma de la propuesta:

1. Que amparo el cumplimiento de las condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento y condiciones técnica adicional de los servicios, responsabilizándome de los reclamos por cualquier imperfecto o mal estado de los elementos.

2. Que ampara la calidad de los elementos relacionados en el anexo 2.

Nota 1: Durante el lapso de vigencia de la garantía técnica, los costos y gastos que se generen serán asumidos por el contratista, por tanto, estarán a cargo del contratista todos los costos en que deben incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.
Nota 2: El bien objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera, con las características técnicas iguales o superiores a las establecidas en el contrato.

En constancia firmo a los catorce (14) días del mes de Agosto de 2020.

Olga Patricia Rodríguez V.
OLGA PATRICIA RODRIGUEZ V.
CC 38´263.795 de Ibagué